

Resultado Sistema de Incentivo Convenio de Desempeño Colectivo año 2017

Aprobado por resolución exenta 2.1D N°01 del 28/02/2018

Identificación equipo de trabajo	Cantidad de personas que componen el equipo	N° de metas comprometidas por equipo para el año 2017	Porcentaje de cumplimiento Global de Metas por equipo 2017	Porcentaje de incremento por Desempeño Colectivo 2017
Procesos Estratégicos	65	3	100%	6,55%
Procesos de Negocio	888	3	100%	6,55%
Procesos de Soporte	230	3	100%	6,55%
Total General de personas de la Institución 2017 (Dotación efectiva al 31 de diciembre de 2017)			1181	

Equipo Proceso Estratégico

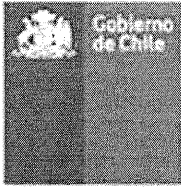
N°	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Meta Año 2017			Resultado Efectivo año 2017			Nota Técnica	Razón incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Estudio de Costos de Prestaciones N°3	Documento de estudio de costos N°3 realizado y presentado a la directora nacional (si/no)	Dicotómico	Si	No aplica	No aplica	SI	No aplica	No aplica	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual.	No aplica
2	Porcentaje de cumplimiento de los hitos para la elaboración de Propuesta del rediseño del plan de salud año 2018	(Número de hitos realizados para la elaboración propuesta/Número de hitos programados para la elaboración Propuesta)*100	Porcentaje	100%	3	3	100%	3	3	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual.	No aplica
3	Aumentar en 18.000 nuevos seguidores de FONASA en las redes sociales para el año 2017.	N° de nuevos seguidores FONASA en las redes sociales.	Número	18.000	No aplica	No aplica	55.625	No aplica	No aplica	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual. Se consideran como nuevos seguidores de las redes sociales: Facebook -los que pulsan botón like "me gusta"; Twitter Fonasa y Twitter Ayuda Fonasa – serán los que se registran por primera vez.	No aplica

Equipo Proceso de Negocios

N°	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Meta Año 2017			Resultado Efectivo año 2017			Nota Técnica	Razón incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de auditorías realizadas a compras por GRD a privados con outlier superior auditadas.	(N° casos auditados por compra GRD a privado con outlier superior /N° Total casos GRD compra privado con outlier superior)*100	Porcentaje	55%	55	100	69,65%	140	201	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual. Se supone vigente la licitación para compra a privados mediante mecanismo GRD. Se entenderá por Outlier Superior lo definido según la Norma MINSAL vigente. Se entenderá por Casos GRD compra a privados al caso en que en virtud de una licitación, el Seguro paga mediante GRD a un privado la atención otorgada a un beneficiario FONASA.	No aplica
2	Porcentaje de informes de beneficiarios de la Ley N°20.850 Ricarte Soto, publicados en el sitio web del FONASA.	(N° Total de informes de beneficiario de la Ley N° 20.850 Ricarte Soto, publicados en el sitio web del FONASA en el año t/ N° Total de Informes de la ley N°20.850 Ricarte Soto realizados en el año t)	Porcentaje	100%	3	3	100%	3	3	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual. Beneficiarios: Corresponde a todas los pacientes confirmados para acogerse a los Beneficios que estipula la Ley N°20.285 Ricarte Soto y sus decretos. Se elaborarán 3 informes de beneficiarios acogidos a la Ley 20.285 durante el año. Además se adjuntará print page de la publicación.	No aplica
3	Porcentaje de Informes de Gestión Financiera de los Servicios de Salud Publicados en la Web FONASA	(Números de Informes Financieros de los Servicios de Salud Publicados en la WEB, en el año t/ Total informes Financieros de los Servicios de Salud comprometidos a publicar en la web, año t)*100	Porcentaje	100%	3	3	100%	3	3	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual. Se entiende que son 3 informes en el año, los cuales serán publicados en la página Web de FONASA, y que sólo se tendrá acceso con clave de usuario.	No aplica

Equipo Procesos de Soporte

N°	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Meta Año 2017			Resultado Efectivo año 2017			Nota Técnica	Razón incumplimiento
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de funcionarios que participan en el programa de formación continua	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios que participan en el Programa de Formación Continua al año } t) / \text{Dotación Efectiva en año } t) * 100$	Porcentaje	80%	971	1.214	80%	971	1.216	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual. Programa Formación Continua comienza en el año 2016 y continúa en el año 2017. Esta es una meta acumulativa que considera la dotación autorizada al año t.	No aplica
2	Porcentaje de capacitaciones realizadas en ámbito jurídicos y legales.	$(\text{Número de capacitaciones realizadas en el año } t / \text{Número de capacitaciones programadas en el año } t) * 100$	Porcentaje	100%	5	5	100%	5	5	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual.	No aplica
3	Porcentaje de Implementación de datamart en la Institución.	$(\text{N}^\circ \text{ de Datamart modelada e Implementada en herramienta BI en el año } t / \text{Total de Datamart a Implementar en BI}) * 100$	Porcentaje	50%	5	10	50%	5	10	El cumplimiento de este indicador, será proporcional al Valor Esperado anual. Se entenderá por Datamart a la base de datos especializada en el almacenamiento de datos de un área de negocio específica.	No aplica



1706482/2

1766996



RESOLUCION EXENTA 2.1D/N° 01 / 28.02.2018

MAT: AUTORIZA PAGO BONO COLECTIVO POR CUMPLIMIENTO CDC 2017

SANTIAGO,

VISTOS: Ley 19.490/97 art. 3°, modificada por la ley N° 19.937/2004; Ley 19553/98 art. 7° y su Reglamento D. S. N° 983 publicado el día 30 de octubre del 2003, modificada por ley N° 19.882/2003 y Ley N° 20.212 artículo 5°, Resolución N° 1600/08 de Contraloría General de la República y sus modificaciones, las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/1979; Res. Exenta 4A. N°2831 de fecha 10/07/2017, Res. Exenta 4A. N°3766 de fecha 06/12/2017, D.EX. N° 486/2016 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.-Que todos los funcionarios titulares y contratados que compongan algún equipo de trabajo percibirán el incremento por desempeño colectivo correspondiente a un 6,55%, excepto aquellos que ingresaron a la institución a partir del 02 de diciembre 2017, no tendrán derecho al incremento por desempeño colectivo a pagar en el año 2018.

2.-Que se establece que la Directora del Servicio percibirá un incremento por desempeño colectivo en un monto equivalente al 5% de la base de cálculo correspondiente.

3.-Que por Ordinario A12 N° 678 de fecha 09/02/2018, suscrito por D. Gisela Alarcón Rojas, Ministro de Salud (S), que señala conformidad con el cumplimiento de metas de desempeño colectivo por equipo de trabajo del Fondo Nacional de Salud año 2017.

4.-Que mediante Resolución Exenta N°3431 de fecha 31 de agosto de 2017, somete al sistema informático denominado "FONASA 0 PAPEL", los actos administrativos y documentación en general del Fondo Nacional de Salud, a excepción de aquellos actos administrativos que requieran visación de autoridades externas al servicio.

RESUELVO:

1.- Páguese incremento por desempeño colectivo correspondiente a un 6,55% a todos los funcionarios que sean parte de un equipo de trabajo.

2.- Páguese a la Directora del Servicio un incremento por desempeño colectivo correspondiente al 5% de la base de cálculo correspondiente.

3.- El incremento se pagará a los funcionarios en 4 cuotas iguales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre 2018, este incremento será imponible y tributable, y se le adicionará una bonificación no imponible destinada a compensar las deducciones por concepto de cotizaciones para pensiones y salud.


4.- La nómina de los funcionarios que acceden a dicho beneficio son parte integrante de esta Resolución Exenta.


5.- El Subdepto. de Gestión de Personas hará las anotaciones correspondientes.


6.- Impútese el gasto al Ítem 21-01-003-002 estímulo personal de planta. Ítem 21-02-003-002 estímulo personal a contrata.

7.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta 2.1D N° 309 del 28-02-2017, tramitada por Sistema Informático Fonasa 0 Papel, de acuerdo con lo instruido en la Resolución Exenta N°3431 de fecha 31 de agosto de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DRA. CECILIA MORALES VELOSO
DIRECTORA NACIONAL(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD


V°B°
DR. JAIME BURROWS OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA


C/MPC/AdA/pasj
DISTRIBUCION:
* Dirección
* Divisiones
* Deptos.
* Direcciones Zonales
* Subdepto. Administración de Personal
* Subdepto. de Remuneraciones
* Subdepto. Oficina de Partes /